

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CONVOCATORIAS PÚBLICAS NACIONALES PARA POSTULAR A LINEAS DE APOYO EL ÁMBITO CULTURAL
<b>Institución</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
<b>Descripción</b>	El Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades- IFAIC, convoca a nivel nacional a todas las personas naturales ecuatorianas mayores de edad, extranjeros mayores de edad con residencia de mínimo cinco (5) años en el Ecuador y personas jurídicas ecuatorianas de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador a postularse para acceder a la líneas de apoyo que otorga recursos financieros no reembolsables para la ejecución de proyectos culturales.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios para acceder a los incentivos económicos para la ejecución de proyectos artísticos y culturales son personas jurídicas públicas y privadas así como toda persona natural ecuatoriana y extranjera mayores de 18 años. Los extranjeros que postulen deberán tener una residencia de mínimo 5 años en el país.</p> <p>Las personas naturales ecuatorianas mayores de edad residentes en el extranjero que postulen y que no logren comparecer al Ecuador para proceder con la suscripción de los instrumentos legales, deberán otorgar un poder especial a un ecuatoriano domiciliado en el Ecuador, en el que se detallarán las acciones a ejecutar, excepto la ejecución del proyecto seleccionado. En el formulario de inscripción se registrará la información del postulante y del apoderado.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega del recurso financiero una vez que se haya firmado el convenio</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario solicitud de apoyo para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatorianos en espacios internacional. Únicamente se receptorá solicitudes presentadas por terceros en caso de menores de edad (a través de su representante legal).</li><li>2. Cédula de Ciudadanía del solicitante. (Verificación en línea)</li><li>3. Papeleta de votación.(Verificación línea)</li><li>4. Notificación de registro exitoso en el sistema Registro de Artistas y Gestores Culturales – RUAC.</li><li>5. Invitación oficial del evento o acreditación.</li><li>6. Certificado de cumplimiento tributario.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Para la entrega de los incentivos una vez que se ha seleccionado los ganadores para suscribir el convenio de fomento, el beneficiario del proyecto seleccionado deberá presentar la siguiente documentación impresa:</p> <p><b>Personas naturales ecuatorianas mayores de edad residentes en el Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de la notificación de selección del proyecto dentro de la convocatoria.</li><li>- Certificación bancaria de mantener cuenta activa.</li><li>- Documento que demuestre de encontrarse al día en sus obligaciones tributarias (puede ser una impresión del</li></ul>

portal del SRI).

- Pagaré a favor del IFAIC por el cien por ciento (100 %) del incentivo total aprobado; que cubrirá el plazo de ejecución del proyecto y el correspondiente a su liquidación.

- Declaración juramentada de que no se encuentra dentro de las inhabilidades

#### **Personas naturales ecuatorianas mayores de edad residentes en el extranjero**

- Copia de la notificación de selección del proyecto dentro de la convocatoria.

- Poder especial.

- Certificación bancaria (institución financiera ecuatoriana) del beneficiario de mantener cuenta activa.

- Documento que demuestre que el beneficiario se encuentra al día en sus obligaciones tributarias (puede ser una impresión del portal del SRI).

- Documento que demuestre que el apoderado especial se encuentra al día en sus obligaciones tributarias (puede ser una impresión del portal del SRI).

- Pagaré a favor del IFAIC por el cien por ciento (100 %) del incentivo total aprobado; que cubrirá el plazo de ejecución del proyecto y el correspondiente a su liquidación.

- Declaración juramentada de que no se encuentra dentro de las inhabilidades

#### **Extranjeros mayores de edad con residencia de mínimo tres (3) años en el Ecuador**

- Copia de la notificación de selección del proyecto dentro de la convocatoria.

- Certificación bancaria de mantener cuenta activa (institución financiera ecuatoriana).

- Documento que demuestre de encontrarse al día en sus obligaciones tributarias (puede ser una impresión del portal del SRI).

- Pagaré a favor del IFAIC por el cien por ciento (100 %) del incentivo total aprobado; que cubrirá el plazo de ejecución del proyecto y el correspondiente a su liquidación. -- Declaración juramentada de que no se encuentra dentro de las inhabilidades

#### **Personas jurídicas ecuatorianas de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador**

- Copia de la notificación de selección del proyecto dentro de la convocatoria.

- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica de mantener cuenta activa.

- Documento que demuestre que la persona jurídica se encuentra al día en sus obligaciones tributarias (puede ser una impresión del portal del SRI).

- Pagaré a favor del IFAIC por el cien por ciento (100 %) del incentivo total aprobado; que cubrirá el plazo de ejecución del proyecto y el correspondiente a su liquidación. -- Copia certificada del nombramiento del representante legal vigente y legalmente inscrito/registrado

-Copia del Registro único de Contribuyentes (RUC) de la personas jurídica.

- Declaración juramentada de que la persona jurídica no se encuentra dentro de las inhabilidades

### **¿Cómo hago el trámite?**

1. Las postulaciones se presentarán en línea a través de [www.fomentocultural.gob.ec](http://www.fomentocultural.gob.ec) desde la hora fijada en las bases técnicas hasta 23:59 horas del día en que se establezcan en las bases técnicas.

2. Para este proceso, los postulantes deberán registrar y presentar en la plataforma web lo siguiente:

Formulario de inscripción.

Carta de presentación y compromiso, y anexos referentes a documentos habilitantes del postulante.

Proyecto escrito en el formato diseñado para la presentación de proyectos artísticos y culturales 2018 – 2019, y anexos referentes al proyecto.

Dentro de los formatos diseñados se registrarán e incluirán los documentos habilitantes, de acuerdo a la naturaleza del postulante y del proyecto, así como otros anexos. Los formularios y formatos diseñados podrán ser descargados a través de la página web institucional [www.fomentocultural.gob.ec](http://www.fomentocultural.gob.ec). Las postulaciones

deberán presentarse en idioma castellano o kichwa y constituirá causal de inadmisibilidad la presentación de proyectos en formatos distintos a los diseñados.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a domingo las 24 horas del día en el sitio web [www.fomentocultural.gob.ec](http://www.fomentocultural.gob.ec), dependiendo de la convocatoria realizada y las bases técnicas.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. 112,113.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Miguel Aillón  
**Correo Electrónico:** [maillon@fomentocultural.gob.ec](mailto:maillon@fomentocultural.gob.ec)  
**Teléfono:** 3949780 ext 1000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	45
2020	04	0	152
2020	03	0	87
2020	02	1	150
2020	01	1	96
2019	12	0	29
2019	11	1	0
2019	10	0	49
2019	09	1	6
2019	08	0	59
2019	07	0	53
2019	06	0	166
2019	05	18	180
2019	04	0	148
2019	03	0	20
2019	02	0	20
2019	01	0	20
2018	09	0	579

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

---